**CARPETA ADMINISTRATIVA: 55/2016**

**SOLICITUD DE ORDEN DE CATEO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafos Primero y Décimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88, 89, 90, 91 y 93 del Código de Procedimientos Penales abrogado en el Estado de México, apoyados en el artículo Tercero transitorio del Código Nacional de Procedimientos penales.

Esta Fiscalía solicita a su Señoría, se sirva expedir la **ORDEN DE CATEO** con rompimiento de cerraduras y/o ocupación de la fuerza pública, en caso de ser necesaria, en el inmueble ubicado en:

**CALLE SANCHO PANZA, LOTE OCHO, MANZANA NUEVE, COLONIA LA MANCHA I, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**

Toda vez que de la carpeta de investigación marcada con el número **625590840011916**, iniciada por esta Representación Social se desprende la existencia de datos que acreditan fundadamente, que en el interior del domicilio antes señalado, pueda encontrarse:

1.- Armas de fuego y elementos balísticos relacionados con diversos eventos delictivos.

2.- objetos, instrumentos del delito, indicios o evidencia que pueden servir para la comprobación del hecho delictuoso de SECUESTRO, cometido en agravio de la víctima **J.I.L.C.** y en contra de **KARINA DONATO DELGADO, ANA MARIA HERNANDEZ REYES, JAIRO HERNANDEZ REYES, EDUARDO CRUZ ADRIANO, Y JOSE ALBERTO MONROY SILVA Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE**.

ILÍCITO PREVISTO Y SANCIONADO POR EL **ARTÍCULO 9º FRACCIÓN I INCISO A,** EN RELACIÓN CON LAS AGRAVANTES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN I, INCISO B) Y C) Y FRACCIÓN II, INCISO A) y B) Y ARTICULO **11** TODOS ESTOS **DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN** **XXI** **DEL ARTÍCULO** **73** **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS **6,** **7°** PÁRRAFO PRIMERO **FRACCIÓN II** (DELITO PERMANENTE), **8°**, **9° PÁRRAFO PRIMERO** Y **13° FRACCIÓN III** TODOS ESTOS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Para efectos de la presente solicitud, me permito hacer de su conocimiento el hecho circunstanciado el cual consiste en:

En fecha doce de septiembre del dos mil quince, siendo las diecisiete horas la hoy víctima **J.I.L.C.** salió de su domicilio ubicado en el DF, toda vez que **Karina Donato Delgado** le llamo para invitarla a salir quedando de verse a las afueras de la estación del Metro Tacuba, a donde llego a las **20:41,** encontrándose de esta formaa **KARINA DONATO DELGADO, JAIRO HERNANDEZ REYES Y JOSE ALBERTO MONROY SILVA,** trasladándose a bordo del vehículo marca Peugeot 206, color rojo, propiedad **JOSE ALBERTO MONROY SILVA**, para dirigirse al Bar denominado “El CAFÉ”, ubicado en la colonia El Molinito, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, retirándose José Alberto a bordo del ya referido vehículo y de esta forma regresar a las **23:30 horas**, en compañía de **ANA MARIA HERNANDEZ REYES, EDUARDO CRUZ ADRIANO Y un tercer sujeto de nombre EDWIN ALAN PEDRO RETAMA (hoy prófugo),** quienes los esperaban fuera del bar “EL CAFÉ” para llevar a la víctima al domicilio ubicado en calle **SANCHO PANZA, LOTE OCHO, MANZANA NUEVE, COLONIA LA MANCHA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE México** lugar en el cual continuaron conviviendo, de modo que al percatarse los activos, que la víctima **J.I.L.C.**, estaba en estado de ebriedad, aprovecha tal circunstancia **JAIRO HERNANDEZ REYES**, para amarrar a la víctima de sus manos, y de esta forma Privarla de su libertad. De tal forma que el día **trece de septiembre de dos mil quince**, **JOSE ALBERTO MONROY SILVA**, siendo las 11:28 horas realiza la primera llamada de exigencia al padre de la víctima **R.L.B.** (**ROBERTO LUNA BARTOLINI)**,al número 5526905480 donde le dice que tenían secuestrada a su hija y que querían por su liberación la cantidad de **$6,000,000** realizando los plagiarios diversas llamadas de negociación con el padre de la víctima logrando pactar el pago de rescate por la cantidad de **124, 700 pesos**, esto el **día catorce de septiembre del 2015**; donde el secuestrador le indica al padre de la víctima que se verían a las 20:00 horas en la tienda Comercial Mexicana, ubicada en la Calzada México-Tacuba, que envolviera en una bolsa el dinero y que no le regresaría a su hija hasta que contara el dinero”; una vez que se trasladó el denunciante R.L.B. recibe llamada por parte del plagiario, quien le indica que entré al estacionamiento de la tienda ya referida y que al fondo de éste donde habían botes de basura y cajas de refrescos tirara el dinero y una vez ello regresara a la entrada de la tienda; acudiendo a recoger el pago de rescate los imputados **JOSE ALBERTO MONROY SILVA, JAIRO HERNANDEZ REYES, EDWIN ALAN PEDRO RETAMA (hoy prófugo), y ANA MARIA HERNANDEZ REYES**, obteniendo así el pago de rescate a cambio de la libertad de la víctima, realizándose las investigaciones pertinentes, de esta forma se logra ubicar y detener a los imputados de mérito el día uno de diciembre de dos mil quince, para ser puestos a disposición del Ministerio Público del Distrito Federal. Finalmente, en fecha once de diciembre del dos mil quince, es informado R.L.B. que había encontrado el cadáver de su hija, relacionado con la carpeta de investigación 483350550411015, relativa al delito de Homicidio y que correspondiera al cadáver de la víctima.

**HECHOS QUE SE SUSTENTAN EN LOS SIGUIENTES DATOS DE PRUEBA QUE INTEGRAN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN.**

**1.- DENUNCIANTE DE INICIALES R.L.B. (ROBERTO LUNA BARTOLINI)**;

**2.- DENUNCIANTE DE INICIALES R.L.B. ROBERTO LUNA BARTOLINI;**

**3.- DENUNCIANTE S.C.M. (SUSANA CABRERA MARTINEZ);**

**4.- REMITENTE CONSUELO MARGARITA ORTEGA PEREZ;**

**5.- REMITENTE HECTOR ARTURO CABALLERO HERNANDEZ;**

**6.- REMITENTE JOEL BLANCAS BASILIO;**

7**.- REMITENTE IOANNI CARDONA ADAME;**

**8- REMITENTE ERIKA LILIA BLANCO ORTIZ;**

**9.- REMITENTE DAVID CRUZ HERNANDEZ;**

**10.- REMITENTE MARIO CORTES HERNANDEZ;**

**11.- REMITENTE GERARDO MARTINEZ FLORES;**

**12.- REMITENTE ISRAEL MARTINEZ BERMUDEZ;**

**13.- REMITENTE HECTOR ARTURO CABALLERO HERNANDEZ;**

**14- CON EL INFORME DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**, de fecha 13 trece de septiembre de 2015 dos mil quince,

**14.- CON EL INFORME DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**, de fecha 15 quince de septiembre de 2015 dos mil quince, suscrito y firmado por el C. Agente de la policía de investigación del Distrito Federal PINOS GONZALEZ ANGEL ERICK, “…continuando con las investigaciones **los números telefónicos que se han registrado para la negociación de la liberación de JESSICA IVETTE LUNA CABRERA son los siguientes 55 55 76 04 63 y 55 53 00 72 79**, al realizar una consulta vía Internet (Cofetel, S.A. de C.V.) se observa que **pertenecen a la empresa de Teléfonos de México S.A., los cuales se encuentran asignados al municipio de Naucalpan Estado de México.**

**15. CON EL INFORME DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN,** de fecha 16 dieciséis de septiembre de 2015 mediante el cual **informan que siendo el día 14 de septiembre del mismo año después de diversas llamadas que recibió por parte de los sujetos llegó al ofrecimiento de $124,000.00 00/100 moneda nacional;** los secuestradores le mencionaron al denunciante que esa cantidad sería un acuerdo para liberar a su familiar, posteriormente recibió indicaciones para que se trasladaran a las inmediaciones de la bodega Comercial Mexicana la cual se encuentra en la Avenida México Tacuba número 955, colonia San Diego Coyoacán, Delegación Miguel Hidalgo, para realizar el pago acordado de la liberación de su hija, refiere que siendo las 20:15 horas aproximadamente ubico el centro comercial; volvió a recibir una llamada de los sujetos los cuales le preguntaron donde se encontraba, respondiendo el denunciante que en el estacionamiento de dicho centro comercial, recibiendo indicaciones que se condujera al área de abastecimiento de dicho inmueble y que dejara el pago a un costado de cajas de refresco y basura para posterior retirarse a un acceso a un costado del estacionamiento el cual se encuentra sobre la avenida México Tacuba; en el punto solicitado por usted de entrevistar a la víctima y poder realizar un recorrido para identificar el lugar y posibles testigos de los hechos, no se podrá realizar ya que hasta el momento se tiene conocimiento por parte del personal asignado de negociadores que aún no se ha liberado y presentado dicha víctima a su domicilio

**16.- CON EL INFORME DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2015 dos mil quince, suscrito y firmado por el agente de la policía de investigación URSUS BARAJAS TORRES, con el visto bueno del jefe de grupo de la policía de investigación MARGARITA BUENDIA GONZALEZ, **por medio del cual informa el mapeo y red de cruces del número 55 28 58 33 00, el cual es utilizado por la víctima JESSICA IVETTE LUNA CABRERA**

**17.- CON EL INFORME DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**, de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2015 dos mil quince, se analizó el detalle de llamadas del número 55 28 58 33 00, perteneciente a la víctima J.I.L.C., por lo que se realizó el mapeo correspondiente de las antenas radio base de dicho número a partir de las 19:24 horas, del día 12 doce de septiembre de 2015 dos mil quince, hasta las 20:40 horas del día 13 trece de septiembre de 2015, **donde se puede observar que el número telefónico de la víctima 55 28 58 33 00 tiene comunicación con dos números telefónicos que no identifica la familia de la víctima, siendo el 55 53 31 91 51 (Nextel), y el 55 51 88 04 86 (Telcel); en dicho mapeo se puede observar el trayecto** **que realiza el número telefónico de la víctima** **el día 12 doce de septiembre de 2015 dos mil quince, saliendo de la delegación Benito Juárez en el Distrito Federal, llegando ese mismo día 12 doce de septiembre de 2015 dos mil quince alrededor de las 21:23 horas al municipio de Naucalpan, Estado de México** (ante radio base con latitud 19°25´51´´N y 19°15´48´´W), permaneciendo en ese lugar el número de la víctima hasta el 13 trece de septiembre de 2015, alrededor de las 00:56 horas, estando activo nuevamente el número telefónico de **la víctima el día 13 trece de septiembre de 2015 dos mil quince alrededor de las 11:29 horas por Paseo de la Reforma y Avenida México Ocampo en el Distrito Federal, moviéndose después hacia el municipio de Naucalpan, Estado de México,**

**18.- CON EL INFORME DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN,** de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2015 donde informan que el denunciante que el solo había negociado con los secuestradores y que dicha negociación estaba ya en su parte final del pago, habiendo aceptado los secuestradores la cantidad de $124,700.00 ciento veinticuatro mil setecientos pesos, como pago del rescate por la liberación de la C. JESSICA IVETTE LUNA CABRERA de 22 años de edad, por lo que de ese momento en adelante se le instruyó al C. ROBERTO LUNA BARTOLINI respecto a todas las posibles circunstancias que se podrían presentar al momento del pago, saliendo a pagar aproximadamente a las 18:30 horas del día 14 catorce de septiembre del año en curso, dirigiéndose a las inmediaciones de la Comercial Mexicana ubicada en Calzada México Tacuba, en la delegación Miguel Hidalgo, lugar en donde recibiría más instrucciones del secuestrador; siendo aproximadamente las 02:30 horas del día 15 de septiembre de los corrientes el C. ROBERTO LUNA BARTOLINI de 53 años de edad (padre de la agraviada) regresa al domicilio de la negociación manifestando haber realizado el pago del rescate en la parte del fondo del estacionamiento de la Comercial Mexicana, en un lugar en donde hay un montículo de basura y unas cajas vacías de refresco, recibiendo instrucciones de parte del secuestrador para que se fuera al otro extremo de dicha tienda y ahí esperar indicaciones, por lo que ahí permaneció por espacio de 5 horas, hasta que decide regresar a su domicilio, sin que el secuestrador le haya indicado donde recoger a su hija o cuando la liberaría; no omito manifestar a usted que hasta el momento de rendir el presente informe la agraviada JESSICA LUNA CABRERA de 22 años de edad, no ha llegado a su domicilio, **desconociendo su paradero actual.**

**19.- CON EL INFORME DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**, de fecha 24 de septiembre de 2015, suscrito y firmado por el C. Agente de la policía de investigación del Distrito Federal PINOS GONZALEZ ANGEL ERICK, informo que: “…el número telefónico 55 53 31 91 51 se encuentra asociado a la cuenta de Facebook a nombre de JAVIER HDZ. Y de igual manera el número 55 53 31 91 51 se encuentra asociado a las redes sociales como lo es el caso de whatsapp tendiendo como imagen el siguiente perfil; de igual forma el número telefónico 55 51 88 04 86 se encuentra asociado a la cuenta de Facebook a nombre de INESITA TAPIA como se muestra en las siguientes figuras; **observando en la URL de esta cuenta de Facebook, que viene registrado el siguiente nombre: ROSALIA SANCHEZ GUZMAN** y de igual manera el número telefónico 55 51 88 04 86 se encuentra asociado a las redes sociales como lo es el caso de whatsapp teniendo la siguiente imagen de perfil.

**20.- CON EL INFORME** de policía de investigación, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2015 dos mil quince, suscrito y firmado por el C. Agente de la policía de investigación del Distrito Federal PINOS GONZALEZ ANGEL ERICK, por medio del cual informo que: “…**el número telefónico 55 53 00 72 79 es una caseta telefónica la cual se encuentra ubicada en Cto. Margaritas C. Clavel col. Jardines del Molino Naucalpan Edo. De Méx. Y el número 55 55 76 04 63 C. Chalco Col. El Conde Naucalpan Edo. De México números telefónicos 55 55 76 04 63.**

**21.- CON EL INFORME DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**, de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2015 dos mil quince, del cual informo que: “…del detalle de llamadas telefónicas por IMEI del aparato telefónico de la víctima de la presente averiguación previa, esto al 17 diecisiete de septiembre de 2015, por lo que **se puede observar que tiene comunicación con el número telefónico del denunciante de la presente averiguación previa y con el número telefónico 55 59 91 93 93, por lo que al consultar con la familia de la agraviada, el denunciante manifestó que el número telefónico antes mencionado pertenece a un amigo de su hija JESSICA IVETTE LUNA CABRERA, del que saben se llama SERGIO,** agregando el denunciante que SERGIO les comentó que él tuvo **contacto con su hija JESSICA el día 12 de septiembre de 2015 por la noche, esto en las redes sociales whatsapp, en donde en la plática, en donde JESSICA le comentó que se encontraba en el Estado de México, para ver a una amiga con la que trabajaba, comentándole además que su amiga era “guardia”;** agregando el denunciante, que SERGIO le mandó whatsapp copia de la conversación que tuvo con **JESSICA el día 12 de septiembre de 2015 dos mil quince, misma que se agrega al presente informe;** de igual manera comenta el denunciante que él tuvo contacto con los secuestradores el día 14 de septiembre de 2015, que fue cuando realizó el pago de rescate de su hija, realizando el mismo en la parte trasera del estacionamiento de la comercial mexicana que se ubica sobre Calzada México Tacuba, pasando Avenida Aquiles Serdán hacía periférico contacto que tuvo con los secuestradores por medio del número telefónico de la víctima de la presente averiguación previa a partir del día 13 trece de septiembre de 2015 hora 20:40:24 horas, teniendo actividad el número hasta el **día 17 de septiembre de 2015 dos mil quince, hora 15:46:45.**, **observando que hay antenas de radio base coincidentes entre el número telefónico del denunciante y el número telefónico de la víctima, esto el día 14 de septiembre de 2015 dos mil quince entre las 20:24 horas y las 20:32 horas,**

**22.- CON EL INFORME DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN** consistente en el informe de policía de investigación, de fecha 24 de septiembre de 2015; del cual informo que: “… continuando con las investigaciones, el suscrito analizó el detallado de llamadas del número telefónico **55 51 88 04 86** número que viene asociado a las redes sociales Facebook como INESITHA TAPIA y del detallado se puede observar que radio móvil Dipsa S.A. de C.V., contesta que dicho número viene registrado a nombre de INÉS JOSEFINA TAPIA CORTES con domicilio **en Av. Revolución 52 1, Colonia Mártires de Río Blanco,** por lo que del análisis se observa lo siguiente: se puede observar que existe comunicación entre el número **55 51 88 04 86, y el número telefónico de la víctima de la presente averiguación previa como se muestra en la siguiente tabla; también se puede observar que del detallado del número telefónico 55 51 88 04 86, que el número telefónico con el cual tiene más comunicación es el 55 43 95 79 98 (Telcel);** análisis del número telefónico **55 51 88 04 86** en el **periodo del 12/09/2015, hora 10:04:51, al 14/09/2015 hora 21:32:06, observando que existen tres antenas radio bases coincidentes con las antenas radio base del número telefónico de la víctima** de la presente averiguación previa. **19°27´30´´N, 99°11´32´´W** zona, Colonia Torreblanca, Delegación Miguel Hidalgo Distrito Federal, el número telefónico de la víctima se encuentra en dicha antena radio base el día 12/09/2015 alrededor de las 20:41:36 horas, el número telefónico **55 51 88 04 86** se encuentra en dicha antena radio base el día 12/09/2015 alrededor de las 20:39:46 horas. Además dicha antena radio base coincide con la antena radio base que registra el número telefónico del denunciante de la presente averiguación previa, cuando realiza el pago del rescate por su hija el día 14/09/2015, entre las 20:24 horas y las 20:32 horas, registrándose el número telefónico de la víctima en dicha antena radio base el día 14/09/2015 en el horario antes mencionado, pago de rescate. **19°26´35´´N, 99°15´30´´W** zona colonia Mártires de Río Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el número telefónico de la víctima se encuentra en dicha antena radio base el día 12/09/2015 alrededor de las 21:11:53 horas, el número telefónico **55 51 88 04 86** se encuentra en dicha antena radio base los días 13/09/2015 y 14/09/2015, además es una de las antenas radio base más recurrentes de dicho número. **19°26´35´´N, 99°15´30´´W** zona Colonia Las Canteras, límites del Municipio de Naucalpan de Juárez y del municipio de Huixquilucan en el Estado de México, **el número telefónico de la víctima se encuentra en dicha antena radio base los días 12/09/2015, 13/09/2015 y 14/09/2015, el número telefónico 55 51 88 04 86, se encuentra en dicha antena radio base el día 13/09/2015, además de ser una de las antenas más recurrentes de dicho número;** no omito mencionar que el número telefónico **55 51 88 04 86**, tuvo comunicación constante el día 14/09/2015 (día de pago de rescate de la víctima de la presente averiguación previa) con el número telefónico **55 43 95 79 98 (Telcel).**

**23.- CON EL INFORME DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN,** de fecha 01 de octubre de 2015, suscrito y firmado por el C. Jefe de grupo de la policía de investigación DIEGO ALEJANDRO TERRAZAS MORALES, por medio del cual informo que: “…continuando con las investigaciones el suscrito analizó el detalle de llamadas del **número telefónico 55 43 95 79 98, del detallado se puede observar que radio móvil Dipsa S.A. de C.V. contesta que dicho número no viene registrado a ninguna persona, ni domicilio**, es **importante hacer notar que el número telefónico 55 43 95 79 98 tuvo comunicación con el número telefónico 55 28 58 33 00 perteneciente a la víctima de la presente averiguación previa, esto el día 03/03/2015, como se muestra en el detallado de llamadas; contactos del número telefónico 55 43 95 79 98 son: 55 39 74 64 16, 55 53 31 91 51 y 55 51 88 04 86. En la tabla anterior** se observa que el número **55 39 74 64 16 es el que tiene más comunicación con el número 55 43 95 79 98;** observando en el mapeo anterior, que existen cuatro antenas radio bases coincidentes con las antenas radio base del número telefónico de la víctima de la presente averiguación previa, siendo las siguientes: **19°27´29´´N, 99°11´32´´W** zona **Colonia Torreblanca DF.** El número telefónico de la víctima se encuentra en dicha antena radio base el día 12/09/2015 alrededor de las 20:24:25 horas y 20:32:27, el número **telefónico 55 43 95 79 98 se encuentra en dicha radio base el día 12/09/2015 alrededor de las 20:39:47 horas, el día 14/09/2015 en los horarios siguientes 19:20:38, 19:57:30, 20:12:16, 20:26:34, 20:31:32, 30:33:39 y 20:36:46. 19°27´30´´N, 99°11´33´´W** zona, colonia Torreblanca D.F. el número telefónico de la víctima se encuentra en dicha antena radio base el día 12/09/2015 alrededor de las 20:41:36 horas, el día 14/09/2015 en el horario de las 20:32:27, el número telefónico **55 43 95 79 98** se encuentra en dicha antena radio base el día 12/09/2015 alrededor de las 20:39:47 horas el día 14/09/2015 en los horarios siguientes 17:14:26, 17:27:15, 17:50:57, 18:24:09, 19:32:45, 19:37:26, 19:40:29 y 20:41:08 horas. **Nota: dichas antenas radio base son las que registra el número telefónico del denunciante de la presente averiguación previa cuando realiza el pago del rescate por su hija el día 14/09/2015 entre las 20:24 y las 20:32 horas. 19°26´35´´N, 99°15´30´´W** zona colonia Mártires de Río Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el número telefónico de la víctima se encuentra en dicha radio base el día 12/09/2015 alrededor de las 21:11:53 horas, el número **55 43 95 79 98** se encuentra en dicha antena radio base el día 15/09/2015 como se muestra en el mapeo anterior; además de ser una de las antenas **radio base más recientes de dicho número. 19°25´51´´N, 99°15´48´´W zona Colonia las canteras, límites del municipio de Naucalpan de Juárez y el municipio de Huixquilucan, en el Estado de México,** el número telefónico de la víctima se encuentra en dicha antena radio base los días 12/09/2015, 13/09/2015 y 14/09/2015, el número telefónico **55 43 95 79 98,** se encuentra en dicha antena radio base los días 13/09/2015, 14/09/2015 y 15/09/2015, además de ser una de las antenas más recurrentes de dicho número. **No omito mencionar que el número telefónico 55 43 95 79 98 tuvo comunicación constante en el periodo antes mencionado y durante el día de pago de rescate de la pasivo de la presente averiguación previa con los siguientes números telefónicos 55 39 74 64 16 (Telcel) y 55 19 16 82 98 (Telcel).**

**24.- CON EL INFORME DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN** de fecha 05 de octubre de 2015, “…para el número telefónico **55 28 58 33 00, tiene comunicación en diferente fecha, hora y con diferente duración, donde participan los números 55 53 31 91 51, 55 26 90 54 80,** , **55 56 04 71 83, 55 56 74 52 29, 55 61 86 85 32, 55 55 32 92 77, 55 35 15 14 21,** y el **55 51 88 04 86**, para el número telefónico **55 51 88 04 86** el tiene comunicación en **diferente fecha, hora y con diferente duración** donde participan los números **55 28 58 33 00, 55 43 95 79 98** y el **55 46 02 27 14.** Para el número telefónico **55 26 90 54 80** tiene comunicación en diferente fecha, hora y con diferente duración, donde participan los números **55 28 58 33 00** , **55 56 04 71 83, 55 56 74 52 29, 55 61 86 85 32, 55 55 32 92 77, 55 35 15 14 21**, **55 53 00 72 79** y el **55 55 76 04 63** ; para el número telefónico **55 53 00 72 79** tiene comunicación en diferente fecha, hora y con diferente duración donde participan los números **55 26 90 54 80** y el **8008491055,** para el número telefónico **55 55 76 04 63** tiene comunicación en diferente fecha, hora y con diferente duración donde participan los números **55 26 90 54 80** y el **8008491055.** Para el número telefónico **55 43 95 79 98**, **55 53 31 91 51, 55 51 88 04 86** y el **55 46 02 27 14.**

**25.- CON EL INFORME DE POLICÍA** de investigación de fecha 08 ocho de octubre de 2015 dos mil quince, consultó en fuentes públicas como lo es el caso de Facebook lo concerniente a los números telefónicos **55 43 95 79 98 y 55 19 16 82 98,** encontrando que estos dos números se encuentran relacionados en cuentas de Facebook siendo las siguientes: número telefónico **55 43 95 79 98** se encuentra relacionado a la cuenta de Facebook **jabier gonzalez.** El número telefónico **55 19 16 82 98** se encuentra relacionado a la cuenta de Facebook **eduardos retama.**

**26.- CON EL INFORME DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN** de fecha 15 de octubre de 2015, suscrito y firmado por el c. agente de la policía de investigación URSUS BARAJAS TORRES, por medio del cual informo que: “…se realizó el mapeo y red de cruces de los números **55 39 74 64 16 y 55 19 16 82 98.**

**27.- CON EL INFORME DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN** se realizó análisis **del número telefónico 55 53 31 91 51 perteneciente a la empresa con razón social control Seguridad Privada Integral S.A. de C.V., número telefónico que tuvo contacto con el número telefónico de la víctima de la presente averiguación previa, el día 12 doce de septiembre de 2015, como se mencionó en informe previo, detallado de llamadas del número telefónico 55 53 31 91 51 en el periodo comprendido del 12/09/2015, 09:56 horas, al 17/09/2015 20:28 horas.**

**28.- CON EL INFORME DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN** se analizó el detalle de llamadas del número telefónico **55 39 74 64 16 viene registrado a nombre de ANA MARIA HERNANDES REYES con domicilio en calle Sancho Panza, lote 8 manzana 9, colonia la Mancha 1 C.P. 53717 México** por lo que del análisis se pudo observar lo siguiente: análisis del número telefónico **55 39 74 64 16,** en el periodo del 12/09/2015, hora 16:20:11 horas al 15/09/2015, hora 15:09:2015; en el análisis general del detallado de llamadas del número telefónico del número **55 39 74 64 16** se puede observar que uno de los contactos más constantes es el número telefónico **55 53 95 35 97**; mapeo de las antenas radio base del número telefónico **55 39 74 64 16** en el periodo detallado de llamadas antes mencionado; antenas que se ubican en el municipio de Naucalpan Estado de México, **aquí es importante hacer notar que dos de las antenas radio base que registra el número telefónico 55 39 74 64 16 coinciden con antenas radio base que registra el número telefónico de la víctima** de la presente averiguación previa siendo los siguientes: **19°27´01´´N, 99°17´00´´W y la 19°25´58´´N, 99°15´48´´W;** también es de importancia hacer notar que la antena radio base **19°27´01´´N, 99°17´00´´W** es la que registra el número telefónico de la víctima de la presente averiguación previa **el día 13 de septiembre de 2015 alrededor de las 15:56:36 y las 15:59:40 hora, teniendo contacto en estas llamadas el número telefónico 55 26 90 54 80 pertenece al denunciante** de la presente averiguación previa que en entrevista con el denunciante, manifestó que es cuando el secuestrador le realiza algunas llamadas para negociar por el rescate de su hija; por lo que al realizar el análisis del número telefónico **55 39 74 64 16,** se puede observar que registra la misma antena radio base **19°27´01´´N, 99°17´00´´W,** el día 13 trece de septiembre de 2015 alrededor de las 16:03:03 horas, registro que se realiza muy próximo a la llamada de negociación entre los secuestradores y el denunciante de la presente averiguación previa, **teniendo como contacto de esta llamada el número telefónico 55 39 74 64 16;** de igual manera se puede observar que la mayoría de las antenas radio base que registra el número telefónico 55 39 74 64 16 son las que se ubican cercanas al Campo Militar 1, en Naucalpan Estado de México por Avenida del Conscripto, Calzada San Esteban, Anillo Periférico; observando en el mapeo anterior, circunferencias en color verde, antenas radio base que registra el número telefónico de la víctima de la presente averiguación previa y circunferencias en color vino, **antes radio base que registra el número telefónico 55 39 74 64 16, observando que existen dos antenas radio bases coincidentes con las antenas radio base del número telefónico de la víctima** de la presente averiguación previa, siendo las siguientes: -**19°27´29´´N, 99°11´32´´W,** zona, colonia Torreblanca D.F., el número telefónico de la víctima se encuentra en dicha antena radio base el día 12/09/2015 alrededor de las 20:24:25 horas y 20:32:27 horas, el número telefónico **55 39 74 64 16** se encuentra en dicha antena radio base el día 14/09/2015 en los horarios siguientes: 19:40:29 horas, 20:12:16 horas, 20:21:30 horas, 20:33:39 horas y 20:44:01 horas. -**19°27´30´´N, 99°11´32´´W** zona colonia Torreblanca D.F., el número telefónico de la víctima se encuentra en dicha antena radio base el día 12/09/2015 alrededor de las 20:41:36 horas, el día 14/09/2015 en el horario 20:32:27 horas, el número telefónico **55 39 74 64 16** se encuentra en dicha antena radio base el día 12/09/2015 alrededor de las 20:44:23 horas y el día 14/09/2015 en los horarios siguientes 19:57:30 horas y 20:36:46 horas. **Nota: dichas antenas radio base son las que registra el número telefónico del denunciante de la presente averiguación previa cuando realiza el pago del rescate por su hija el día 14/09/2015, entre las 20:24 horas y las 20:32 horas.** De igual manera es importante hacer notar que el número telefónico **55 39 74 64 16 registra antenas radio base cercanas a las casetas telefónicas con números telefónicos 55 55 76 04 63 y 55 53 00 72 79, que utilizan los secuestradores los días 13 y 14 de septiembre de 2015 dos mil quince, en los horarios cercanos a las negociaciones, para el rescate de la víctima con sus familiares.**

**29.- CON EL INFORME DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN** “el número telefónico 5551880486 se encuentra asociado en redes sociales como lo es el caso de whatsapp, se puede observar que obra información respecto del número telefónico 5553319151 teniendo como propietario a la empresa de seguridad con razón social Control Seguridad Privada Integral S.A. de C.V., esto por las antenas radio base que da el detalle de llamadas del número telefónico 5551880486, mismo que ya se encuentra agregado al presente informe mencionó el entrevistado que él haría llegar la información a los suscritos, por lo que al hacer llegar la información, **nos mencionan personal de Control de Seguridad Privada Integral S.A. de C.V., que la persona que les mostramos en la imagen fotográfica del presente informe, si laboró para dicha empresa de seguridad y esto lo hizo hasta el día 04 de octubre del 2015,**  cuando dejó de prestar servicio para ellos y que esta persona responde al nombre de **KARINA DONATO DELGADO misma que portaba un equipo de radio nextel de la empresa con número telefónico 5553319151** (número telefónico que se encuentra en investigación en la presente indagatoria) mismo equipo que ya no regresó, **proporcionando además personal de la empresa de seguridad la información respecto del cónyuge de KARINA DONATO DELGADO de nombre JAIRO HERNANDEZ REYES persona como contacto de emergencia y con número telefónico el 5543957998 (número telefónico que se encuentra en investigación en la presente indagatoria), proporcionando como domicilio particular de KARINA el de Retorno de Revolución Número 23, colonia Mártires de Río Blanco, Naucalpan, Estado de México.** De la información que proporcionó personal de la empresa de seguridad Control Seguridad Privada Integral S.A. de C.V., de KARINA, menciona a dos personas como **referencias familiares de nombres ANA MARIA HERNANDEZ** y ALFREDO GARRIDO **Y COMO REFERENCIAS PERSONALES A EDWIN ALAN PEDRO RETAMA Y JESSICA LUNA CABRERA (víctima de la presente averiguación previa)**. Por lo que al continuar con las investigaciones encontramos una coincidencia en el nombre de la persona que menciona a KARINA como referencia familiar en la empresa de Seguridad Control Seguridad Privada Integral S.A. de C.V., esto en el nombre de **ANA MARIA HERNANDEZ, nombre el cual viene registrado al número telefónico 5539746416** (número telefónico que se encuentra en investigación en la presente indagatoria) y viene registrado a nombre de ANA MARIA HERNANDEZ REYES con domicilio en calle Sancho Panza, lote 8, manzana 9, colonia La Mancha I, C.P. 53717, Naucalpan de Juárez, Estado de México; continuando con las investigaciones del número telefónico 5543957998 (ya agregado el detalle de llamadas en la presente indagatoria) se puede observar que tiene contacto con el **número telefónico 5539396032 número telefónico que se encuentra asociado en redes sociales como lo es el caso de Facebook,** con el nombre de ALF GARRIDO como se muestra en la siguiente imagen: en la siguiente imagen se puede observar la URL con nombre ALFREDO GARRIDO ESPINOSA, persona que puede ser la misma persona que KARINA mencionó como referencia familiar a la empresa de seguridad Control Seguridad Privada Integral S.A. de C.V. y esta cuenta de Facebook (alf garrido) tiene como contacto en amigos **A JAIRO HERNANDEZ REYES**

**30.- CON EL OFICIO NÚMERO** OF-200-201-T-E1-00952-2015, de fecha 14 catorce de septiembre de 2015 dos mil quince, suscrito y firmado por el apoderado legal de Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., por medio del cual remite información y detalle de llamadas de los números telefónicos **55 26 90 54 80** y **55 28 58 33 00.**

**31.- CON EL OFICIO NÚMERO** OF.-200-201-T-E1-00987-2015, de fecha 22 veintidós de septiembre de 2015 dos mil quince, suscrito y firmado por el apoderado legal de Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., por medio del cual remite información y detalle de llamadas del número telefónico 55 51 88 04 86 (INES JOSEFINA TAPIA CORTES. Domicilio en Av. Revolución 52 1. Col. Mártires de Río Blanco. Méx-DF. C.P. 9000) y 55 28 58 33 00 (R.L.B.).

**34.- CON EL OFICIO NÚMERO** OF-200-201-T-E3-0999-2015, de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2015 dos mil quince, suscrito y firmado por el apoderado legal de Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., por medio del cual remite información y detalle de llamadas del número telefónico 55 43 95 79 98 (sin registro de nombre y domicilio).

**35.- CON EL OFICIO** sin número y sin fecha, procedente de la empresa comunicaciones Nextel de México S.A. de C.V., suscrito y firmado por el apoderado legal JUAN JOSE MEDINA PATIÑO, por medio del cual remite información y detalle de llamadas del número **55 53 31 91 51,** el cual se encuentra registrado a nombre de Control Seguridad Privada Integral S.A. de C.V., con domicilio en Calzada San Esteban número 73 Naucalpan con estado de activo.

**36.- CON EL OFICIO NÚMERO** OF-200-201-T-E2-1025-2015, de fecha 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince, suscrito y firmado por el apoderado legal de Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., por medio del cual remite información y detalle de llamadas del número telefónico 55 43 95 79 98.

**37.- CON EL OFICIO NÚMERO** OF-200-201-T-E2-0992-2015, de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2015 dos mil quince, suscrito y firmado por el apoderado legal de Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., por medio del cual remite información y detalle de llamadas de los números telefónicos 55 26 90 54 80 y 55 28 58 33 00.

**38.- CON EL OFICIO NÚMERO** OF-200-201-T-E1-1033-2015, de fecha 01 primero de octubre de 2015 dos mil quince, suscrito y firmado por el apoderado legal de Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., por medio del cual remite información y detalle de llamadas de los números telefónicos 55 19 16 82 98 (ESTELA PEREZ HERNANDEZ, domicilio Durango 22 0, colonia Constitución 1917 México Distrito Federal C.P. 54190) y 55 39 74 64 16 (ANA MARIA HERNANDEZ REYES, calle Sancho Panza, lote 8, manzana 9, colonia La Lancha 1, México 53717.

**39.- CON EL INFORME DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN** de fecha 07 de octubre de 2015 dos mil quince, suscrito y firmado PINOS GONZALEZ ANGEL ERICK, del cual informó que: “…el número telefónico 55 53 31 91 51 pertenece a la empresa telefónica Nextel S.A. y verificando el detallado, refiere que la línea telefónica se encuentra asignada a un corporativo “Control Seguridad Privada Integral S.A. de C.V., misma que al consultar en fuentes de información al público [www.seguridadcontrol.com.mx](http://www.seguridadcontrol.com.mx) informa que esta empresa se encuentra en Calzada San Esteban 73, Lázaro Cárdenas 53560 en Naucalpan de Juárez Estado de México, con número telefónico como contacto 01 55 24 51 48 00.

**40.- CON EL OFICIO NÚMERO** 14152/15, procedente de Teléfonos de México S.A. de C.V. de fecha 14 catorce de octubre de 2015 dos mil quince, suscrito y firmado por el apoderado Licenciado MANUEL ORTIZ CABRERA, por medio del cual remite información y detalle de llamadas del número **55 53 00 72 79.**

**41.- CON EL OFICIO NÚMERO** 14245/15 procedente de Teléfonos de México S.A. de C.V., de fecha 14 catorce de octubre de 2015 dos mil quince, suscrito y firmado por el apoderado licenciado MANUEL ORTIZ CABRERA por medio del cual remite información y detalle de llamadas del número **55 55 76 04 63.**

**42.- CON EL OFICIO NÚMERO** OF.-200-201T-C11-1096-2015, de fecha 19 diecinueve de octubre de 2015 dos mil quince, suscrito y firmado por el apoderado legal de Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., por medio del cual remite información y detalle de llamadas del número telefónico **55 39 02 67 07 (**ANA MARIA HERNANDEZ REYES calle Sancho Panza 89, colonia La Mancha CP 53717).

**43.- INFORME** consistente en la impresión de la caratula del número **55 53 95 35 97** y detalle de llamadas, procedente de Teléfonos de México S.A. de C.V., el cual se aprecia que se encuentra a nombre de **TINOCO CERVANTES JESUS SALVADOR, con domicilio en Campo Militar 1 Naucalpan de Juárez a un costado de presión militar.**

**44.- CON EL OFICIO NÚMERO OF.-200-201-T-C11-1245-2015,** de fecha 12 doce de Noviembre de 2015 dos mil quince, suscrito y firmado por el apoderado legal de Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., por medio del cual remite información del número de IMEI **014119005712610**.

**45.- CON EL OFICIO NÚMERO** N. REF. 17322/15, de fecha 11 once de Noviembre de 2015 dos mil quince, suscrito y firmado por el licenciado MANUEL ORTIZ CABRERA, apoderado legal, por medio del cual remite información del número **55 53 95 35 97.**

**46.- INFORME** procedente de la EMPRESA DE CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. DE C.V. siendo:

1. **Ficha de control filiadorio** (sic) de fecha 07/23/2015, con número de expediente 80079 a nombre de **KARINA DONATO DELGADO,** con dirección en CIRCUNVALACION 23 COL. MARTIRES DE RIO BLANCO, NAUCALPAN EDO. MEX. C.C. 53780 teléfono 5542464209, con fecha de nacimiento 03 tres/ 29 veintinueve/ 1992 mil novecientos noventa y dos, de veintitrés años de edad, sexo femenino, estatura 1.60, peso 72 kg, nombre en caso de emergencia JAIRO HERNANDEZ REYES (CONCUBINO), **teléfono 5543957998,** documento en el cual se aprecia archivo fotográfico de perfil izquierdo, frente, derecho y ficha decadactilar (sic) de la persona en comento, documento del cual consta en una foja útil en tamaño carta, escrito por uno solo de sus lados. **2. Solicitud de empleo,** de fecha 22 veintidós de julio de 2015 dos mil quince, respecto de KARINA DONATO DELGADO con domicilio en Retorno de Revolución, número veintitrés, colonia Mártires de Río Blanco, municipio de Naucalpan de Juárez, Código postal 53780, fecha de nacimiento 29 veintinueve/ 03 marzo/ 1992 mil novecientos noventa y dos, documento en el cual se aprecia que su teléfono celular es el número 5542464209 y **el teléfono de recados es 5543957998,** y en caso de emergencia llamar a **JAIRO HERNANDEZ REYES, con número telefónico 5543957998,** parentesco cónyuge, respecto de sus datos familiares el padre de nombre FRANCISCO DONATO H, con domicilio en Retorno de Revolución, número veintitrés, madre LYDIA DELGADO GARCIA, con domicilio en Retorno de Revolución, número veintitrés, esposo JAIRO HERNANDEZ REYES, con domicilio en Retorno de Revolución, número veintitrés, referencias familiares,  **ANA MARIA HERNANDEZ con domicilio en La Mancha Uno, de parentesco cuñada y de ocupación maestra,** ALFREDO GARRIDO, con domicilio en Benito Juárez, parentesco cuñado y de ocupación empleado, en referencias personales no familiares, EDWIN ALAN PEDRO RETAMA, con domicilio en Montañas de León, de parentesco conocido y de ocupación chofer, YESICA LUNA CABRERA, con domicilio en SANCHO PANZA UNO OCHO, de parentesco conocida y de ocupación recepcionista, documento el cual consta de una foja útil en tamaño carta, escrita por ambos de sus lados. 3. Fatiga de asistencia de la empresa control seguridad privada integral, respecto del servicio Bally, del 09 nueve del 15 quince de septiembre de 2015 dos mil quince, respecto del empleado con número 80079, KARINA DONATO DELGADO, documento constante de una foja útil en tamaño carta, escrito por uno solo de sus lados, fatiga de asistencia de la empresa control de seguridad privada integral, respecto del servicio Bally, del 14 catorce y 15 quince de septiembre del 2015 dos mil quince, respecto del empleado con número 80079 KARINA DONATO DELGADO, documento constante de una foja útil en tamaño carta, escrito por uno solo de sus lados, fatiga de asistencia de la empresa control de seguridad privada integra, respecto del servicio Bally, del 09 nueve, del 15 quince de septiembre de 2015 dos mil quince, respecto del empleado con número 86144, CHRISTIAN GARRIDO CRESPO, documento constante de una foja útil en tamaño carta, escrito por uno solo de sus lados. Lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.

**47.- ENTREVISA DE LA IMPUTADA KARINA DONATO DELGADO,** de fecha 01 de Diciembre de 2015 en donde manifestó, quien se encuentra asistido por el defensor licenciado ADOLFO MEJÍA MUÑOZ, y enterada de la imputación por parte de ROBERTO LUNA BARTOLINI que obra en mi contra y de los hechos que se investigan, por el delito de SECUESTRO AGRAVADO en agravio de JESSICA IVETTE LUNA CABRERA, **QUE ACEPTA LOS MISMOS Y QUE SUCEDEN DE LA SIGUIENTE MANERA:** que efectivamente conozco a la C. JESSICA IVETTE LUNA CABRERA, desde hace aproximadamente un año, estando laborando en Ericcson, ubicado en Plaza Carso, ella se desempeñaba como recepcionista, **y yo como elemento de seguridad privada, y empezamos a tener una amistad y yo en enero del año 2015 estuve de incapacidad, tenía comunicación frecuente vía telefónicamente y ocasionalmente nos llegamos a ver en la Plaza Carso;** quiero señalar que a la C. JESSICA IVETTE LUNA CABRERA, **también la conoce mi cónyuge JAIRO HERNANDEZ REYES** porque se la presenté; además quiero señalar que **también se la presenté a mi compadre EDWIN ALAN PEDRO RETAMA** de 25 años de edad; quiero señalar que **JESSICA IVETTE tenía una relación sentimental con EDWIN,** desde junio del año 2015. Por otra parte ALBERTO MONROY junto con EDWIN habían planeado un tiro desde el mes de febrero de este año, eso lo sé porque ALBERTO MONROY nos dijo, por lo que mi cónyuge JAIRO y yo estábamos necesitados de dinero, siendo que previamente nos reunimos **ALBERTO MONROY, EDWIN, ANA MARIA HERNANDEZ REYES,** mi cónyuge **JAIRO HERNANDEZ REYES** y yo para planear el levantón, **YO PROPUSE QUE FUERA A LA C. JESSICA IVETTE LUNA CABRERA** la que levantáramos. Es el caso que el día 12 doce del mes de septiembre del año 2015 dos mil quince, yo me comuniqué con la C. JESSICA IVETTE LUNA CABRERA a las 18:00 horas del número **5553319151 (propiedad de la empresa donde trabajaba de la empresa de seguridad privada)** el cual nunca regresé y esta ese teléfono en mi casa **y del 5551880486 (mi teléfono celular)**de ambos teléfonos le marqué para vernos en la estación metro Cuatro Caminos para vernos a las 20:30 horas aproximadamente, por lo que yo llegué, venía del metro Polanco, y al llegar a la estación metro Cuatro Caminos **eran ya las 20:45 horas,** del paradero del lado sur, y me marcó JESSICA IVETTE, me dijo que la esperara porque venía con unos amigos; así que decidí esperarla, llega JESSICA IVETTE y después llegó JAIRO, **y nos fuimos por unas cervezas,** de ahí tomamos transporte público y nos dirigimos **a la colonia el Molinito** a un bar que se ubica abajo del nuevo puente, ingresamos JESSICA IVETTE, JAIRO y yo, estuvimos consumiendo bebidas alcohólicas, salimos del bar y llegó mi compadre EDWIN ALAN PEDRO RETAMA, ANA MARIA Y ALBERTO MONROY mi concuño (esposo de ANA MARIA HERNANDEZ REYES), siendo esposos ellos, además llega EDUARDO, llegan en un vehículo rojo propiedad de ALBERTO MONROY, y se sube JESSICA con EDWIN ALAN y EDUARDO, ANA MARIA así como ALBERTO MONROY, conduciendo ALBERTO; JAIRO y yo nos fuimos a la casa, calle Retorno de Revolución, número 23, colonia Mártires de Río Blanco, Naucalpan, quiero señalar que **JESSICA me tenía más confianza a mí por eso yo la cité,** una vez que ellos se fueron a una casa que se ubica en la colonia La Mancha, calle Sancho Panza, manzana 9, lote 8, **esa casa es propiedad de mi suegra, lugar donde tuvieron en cautiverio a la c. Jessica;** quiero señalar que **ALBERTO MONROY fue el que negoció el pago del rescate lo sé porque así lo acordamos;** quiero señalar que mi cónyuge JAIRO le debía a ANA MARIA quince mil pesos por lo que no nos iba a tocar nada de dinero pues de lo que cobraran del rescate ANA MARIA se lo quedaría por la deuda que tenían; quiero señalar que el día 14 catorce del mes de Septiembre del año 2015 estaba en un servicio en Calvin Clein en Plaza Antara, Polanco, quiero señalar que me llamó EDWIN a las 16:00 horas para decirme que iban a cobrar el rescate en la Bodega Aurrera de Tacuba, culminándose la llamada; fue al cobro EDWIN ALAN, ALBERTO MONROY, ANA MARIA y EDUARDO, y me dijo que ya le habían hablado al padre de JESSICA IVETTE para verlo ahí en Tacuba, esto lo sé porque EDWIN me lo dijo; quiero señalar que aún seguía con vida; ya como los ocho días me comentó EDWIN por teléfono que no era buena idea dejarla con vida a JESSICA IVETTE, porque los iba a reconocer, sobre todo a él a EDWIN, por la relación sentimental que tenía con ella, y me dijo que la habían matado; así entre el día 18 y 20 de septiembre del año 2015 dos mil quince, al ir a la Casa de la Mancha, las vecinas me comentaron que tiraron en el canal a una persona del sexo femenino, por lo que yo pienso que ahí tiraron a JESSICA IVETTE; respecto a ALBERTO MONROY es de 1:70 metros, tez moreno claro, cabello corto, ojos café obscuro, boca grande, nariz grande aguileña, y es militar y labora en el campo militar número uno; en cuando a EDWIN es de 1.70 metros, tez moreno claro, rapado, ojos pequeños, trae barba; por lo que respecta a EDUARDO es de 1.60 metros, tez moreno claro, cabello lacio corto, EDUARDO es chofer de un camión de transporte público desconozco de que línea; por lo que respecta a ANA MARIA es de 1.60 metros, es de tez color blanca, cabello largo debajo de la cintura, negro ondulado, ojos grandes, boca grande, ella es maestra de secundaria en la escuela Salinillas delante de Lomas de Sotelo; no tengo objeción, permito y autorizo que se me sea tomada la muestra de mi voz y el análisis de mi teléfono celular marca Alcatel color blanco que está puesto a disposición,

**48.- ENTREVISTA DEL IMPUTADO JAIRO HERNANDEZ REYES,** de fecha 01 de Diciembre de 2015, por medio del cual manifestó me encuentro debidamente asistido por el defensor de oficio licenciado ADOLFO MEJIA MUÑOZ y enterado de la imputación por parte de los denunciantes ROBERTO LUNA BARTOLINI, SUSANA CABRERA MARTINEZ, así como la de los policías de investigación IOANNI ENRIQUE CARDONA ADAME Y JOEL BLANCAS BASILIO que obran en mi contra y de los hechos que se investigan, dentro de la averiguación previa FAS/T1/919/15-09, por el delito de secuestro agravado en agravio de JESSICA IVETTE LUNA CABRERA, de veintidós años de edad y enterado de los derechos que en mi favor, en relación a los hechos que se investigan es su deseo y voluntad **manifestar que:** en el mes de febrero de dos mil quince, sin recordar el día exacto, me encontraba en mi domicilio del cual ya proporcioné en mis generales, lugar en el cual me encontraba en compañía de mi hermana ANA MARIA HERNANDEZ REYES; **JOSE ALBERTO MONROY “N” quien es fusilero paracaidista, del Ejército Mexicano,** comentándome que sería bueno levantar alguna persona para pedir un rescate y sacar una lana, siendo que así quedó esa situación, posteriormente en el mes de Septiembre de dos mil quince, sin recordar el día con exactitud, pero **mi hermana ANA KAREN HERNANDEZ REYES le propuso a mi esposa KARINA DONATO DELGADO levantar alguna persona** preguntándole si conocía (sic) a alguien **y mi esposa le dijo que conocía a una chica de nombre JESSICA IVETTE y que su papá era doctor y que a ella la ponían estudiando en escuela de paga por lo que muy probablemente su papá podría pagar el rescate por la liberación de su hija,** por lo que el **día 12 doce de Septiembre de dos mil quince mi esposa KARINA DONATO DELGADO** le habló a su amiga JESSICA IVETTE diciéndola que la invitaba a tomar unas cervezas para lo cual **mi esposa le habló del teléfono 5551880486**, y le comentó que se vieran en la Avenida México Tacuba en la delegación Miguel Hidalgo, llegando JESSICA IVETTE a fuera del metro Tacuba aproximadamente a las 20:00 veinte horas, en donde ya la esperaba mi esposa KARINA DONATO DELGADO, mi cuñado de nombre JOSÉ ALBERTO MONROY “N” y yo, a bordo de un vehículo de la marca Peugeot 206 de color rojo, sin recordar las placas de circulación en este momento, por lo que una vez que abordamos el vehículo nos dirigimos hacia el municipio de Naucalpan, en el colonia el Molinito a un bar conocido como “Café”, llegando aproximadamente a las 21:00 veintiún horas y únicamente nos bajamos JESSICA IVETTE, KARINA DONATO DELGADO y yo, mi cuñado se retira del lugar y nos quedamos consumiendo bebidas alcohólicas hasta aproximadamente las 23:30 veintitrés horas con treinta minutos, salimos del bar “Café” y afuera ya nos esperaba mi cuñado JOSE ALBERTO MONROY “N”, en compañía de EDWIN ALAN PEDRO RETAMA, EDUARDO “N” “N” y mi hermana ANA MARIA HERNANDEZ REYES, diciéndome mi hermana que mi trabajo había finalizado y que entonces ellos se encargarían de pedir el rescate de JESSICA IVETTE, así mismo en forma agresiva JOSE ALBERTO MONROY “N”, se bajó del Peugeot y me dijo que le entregara mi teléfono celular con número telefónico 5543957998 ya que me dijo que **se iba a comunicar con mi esposa para decirnos en el momento en que cobraran el rescate** y me dijo que no tenía dinero para ponerle crédito a su teléfono y que acabando esto me lo regresaría, procediendo en compañía de KARINA DONATO DELGADO a retirarnos a nuestro domicilio y es hasta **el día catorce 14 de septiembre de dos mil quince 2015, que mi cuñado JOSE ALBERTO MONROY “N”, le llama a mi esposa KARINA DONATO DELGADO, para decirle que si queríamos que nos tocara algo lo teníamos que acompañar a la Comercial Mexicana que se ubica en Calzada México Tacuba,** llegando a ese lugar en compañía de mi esposa aproximadamente a las 20:00 veinte horas, cuando llegué se encontraba mi cuñado con EDWIN ALAN PEDRO RETAMA, y mi hermana ANA MARIA HERNANDEZ REYES, diciéndome mi hermana que en unos momentos llegaría el papá de JESSICA IVETTE para pagar el rescate, por lo que le digo a mi hermana que yo me iba a meter a la comercial porque tenía miedo, jalándome mi esposa hacia el interior de la comercial, recibiendo una llamada al teléfono 5551880486 de mi esposa KARINA DONATO DELGADO, de parte de mi cuñado JOSE ALBERTO MONROY “N”, quien utilizó mi número 5543957998 y me dijo que ya había cobrado y cada quien se va por su lado, es decir me regreso a mi domicilio y es hasta el día quince (15) de septiembre de dos mil quince (2015) que bajo mi hermana ANA MARIA HERNANDEZ REYES a mi domicilio el cual ya señalé en mis generales, quien me comentó que se había cobrado 90,000.00 noventa mil pesos por la liberación de JESSICA IVETTE, y que me tocaban 15,000.00 quince mil pesos, pero me dijo mi hermana que como le debía dinero de ahí se cobraría sin recibir pago alguno, así mismo deseo manifestar que mi hermana me comentó que había dado la orden de matar a JESSICA IVETTE, ya que nos podía reconocer fácilmente y que la habían matado entre mi cuñado JOSE ALBERTO MONROY “N”, EDWIN ALAN PEDRO RETAMA, EDUARDO “N” “N”, comentándome que ellos la habían tirado en el Río de la Mancha recordando que JESSICA IVETTE el día doce de septiembre de dos mil quince, vestía tenis Convers de color negro, pantalón de mezclilla color azul claro, y un suéter rosa que traía en la mano. A preguntas específicas que formula la representación social. **A la primera.-** que diga el declarante si conoce el número telefónico 5553319151, a lo cual manifestó: **que se trata del teléfono que utilizaba mi esposa KARINA DONATO DELGADO, cuando trabajaba en la empresa de control y que actualmente lo tiene ya que no se ha ido a dar de baja, a la segunda.-** que diga el declarante si conoce el número **telefónico 5551880486, manifestando; que ese número lo tiene mi esposa KARINA DONATO DELGADO, a la tercera.-** que diga el declarante si sabe de quién es el número **5543957998, a lo cual manifestó: que se es mi número telefónico; a la cuarta.-** que diga el declarante si conoce el número telefónico 5546022714, a lo cual manifestó: que es la primera vez que lo escucho y desconozco de quien se trate; **a la quinta.-** que diga el declarante si conoce el número telefónico **5539746416, a lo cual manifestó: que ese teléfono se encuentra registrado a nombre de mi hermana ANA MARIA HERNANDEZ REYES, pero que lo usa mi cuñado JOSE ALBERTO MONROY “N”; a la sexta.-** que diga el declarante si conoce el número **telefónico 5519168298, a lo cual manifestó: que se trata del teléfono de la persona que conozco con sobrenombre “boberto”. A la octava.-** que diga el declarante si sabe en dónde mantuvieron privada de la libertad a la agraviada JESSICA IVETTE LUNA CABRERA de 22 años de edad, a lo cual manifestó que desconozco donde la hayan tenido privada de su libertad; **a la novena.-** que diga el declarante la media filiación y el lugar donde puede ser ubicada ANA MARIA HERNANDEZ REYES, a lo cual manifestó: que puede ser ubicada en Avenida Salinillas, ya que trabaja de maestra de secundaria en ese lugar, con un horario de labores de 07:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y que ella es de complexión regular, de un metro con sesenta y ocho centímetros, de tez blanca, cabello color negro, lacio, ojos grandes y físicamente se parece un poco a mí. **A la décima.-** que diga el declarante donde puede ser ubicado JOSE ALBERTO MONROY “N”, y su media filiación a lo cual manifestó que él puede ser ubicado en el campo militar a-1 fusileros paracaidistas, tercera brigada ya que es militar del Ejército Mexicano y si media filiación es la siguiente: es de un metro con sesenta y ocho, de tez morena, delgado, cabello corte militar, sin poder proporcionar otro rasgo y sé que actualmente se encuentra en operaciones. **A la décimo primera.-** que diga el declarante donde puede ser ubicado EDWIN ALAN PEDRO RETAMA, y su media filiación a lo cual manifestó que este sujeto puede ser ubicado en la calle Amadís de Gaulle, colonia La Mancha Dos, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sujeto que se dedica a trabajar un combi con la ruta, Palo Solo Selco Canon, y que tiene un horario de labores indefinido y que su media filiación es la siguiente: de aproximadamente un metro con setenta y seis, complexión robusta, tez morena, ojos pequeños, sin poder abundar en más datos respecto su media filiación; **a la décimo segunda.-** que diga el denunciante donde puede ser ubicado el sujeto al cual se ha referido como EDUARDO, él tiene un camión de transporte público, que sale de Barranca del Muerto a la Era, y puede ser localizado en la calle Molinos de Viento La Mancha, **a la décimo tercera.-** que diga el declarante que al tener a la escucha **el Audio de negociación que obran en la averiguación previa fas/t1/919/15-09, por el tiempo que solicito y las veces que así pidió desea manifestar que la voz del secuestrador la reconoce plenamente y sin temor a equivocarse como la voz de su cuñado JOSE ALBERTO MONROY “N”.** Por otra parte deseo manifestar que no tengo objeción, permito y autorizo que se me sea tomada la muestra de mi voz y el análisis de todas las diligencias pertinentes a mi teléfono celular marca Samsung Galaxi 3 s mini de color negro, que está puesto a disposición de esta autoridad,

**49.- ENTREVISTA DE LA IMPUTADA ANA MARIA HERNANDEZ REYES,** de fecha 02 de diciembre de 2015, quien manifestó que: en estos momentos me encuentro debidamente asistido por el defensor de oficio Licenciado ISRAEL GUTIERREZ QUINTANAR y enterada de la imputación que obra en mi contra y una vez que he leído las declaraciones vertidas por JAIRO HERNANDEZ REYES y KARINA DONATO DELGADO, que obran en mi contra y de los hechos que se investigan, dentro de la Averiguación Previa FAS/T1/919/15-09, por el delito de secuestro agravado en agravio de JESSICA IVETTE LUNA CABRERA, de veintidós años de edad y *enterada de sus derechos;* por lo que en relación a los hechos que se investigan es mi deseo y voluntad manifestar que: **LA NIEGO POR SER FALSA Y ME RESERVO MI DERECHO A DECLARAR;** por lo que en este acto se le hace saber que se le formulan preguntas especiales, que procede a formular esta Representación Social y manifiesto que no es mi deseo responder a ninguna de las preguntas que se me pudieran formular y respecto del celular de la marca LG, color rosa, con número 55.39.02.67.07; que se me pone a la vista, refiero que es de mi propiedad y me lo quitaron cuando me aseguraron los policías de investigación; yo no lo tengo por contrato solo le pongo saldo con fichas de amigo de “Telcel”, ya que tengo el servicio de este número con “Telcel” y al respecto de análisis de este dispositivo por la unidad de la policía cibernética de esta Procuraduría, responde que: No es mi deseo que se analice, al respecto de la credencial de elector a mi nombre y que se me muestra en este acto; refiero que también la reconozco por ser la misma que les entregué a los policías de investigación al momento de mi aseguramiento; enseguida se le cuestiona al respecto de las lesiones que presenta; manifiesta: son lesiones muy pequeñas que me hice hace unos días al estar jugando con mis alumnos.

**50.- ENTREVISTA DEL IMPUTADO EDUARDO CRUZ ADRIANO,**  de fecha 02 de diciembre de 2015, quien manifestó que: en estos momentos me encuentro debidamente asistido por el defensor particular, licenciado ISRAEL GUTIERREZ QUINTANAR y enterado de la imputación que obra en mi contra y una vez que he leído las declaraciones vertidas por JAIRO HERNANDEZ REYES y KARINA DONATO DELGADO, que obran en mi contra y de los hechos que se investigan, dentro de la Averiguación Previa FAS/T1/919/15-09, por el delito de secuestro agravado en agravio de JESSICA IVETTE LUNA CABRERA, de veintidós años de edad y *enterado de los derechos que en mi favor se otorgan;* por lo que en relación a los hechos que se investigan es mi deseo y voluntad manifestar que: **niego la imputación por ser falsa y me reservo mi derecho para declarar;**

**51.- ENTREVISTA DEL IMPUTADO JOSE ALBERTO MONROY SILVA,** de fecha 02 de diciembre de 2015, por medio de la cual manifestó que: en estos momentos me encuentro debidamente asistido por el defensor de oficio Licenciado **ALEGRE MEJIA ILDEFONSO**, y enterado de la imputación que obra en mi contra y una vez que le leído las declaraciones vertidas por JAIRO HERNANDEZ REYES y KARINA DONATO DELGADO, que obran en mi contra y de los hechos que se investigan, dentro de la Averiguación Previa FAS/T1/919/15-09, por el delito de secuestro agravado en agravio de JESSICA IVETTE LUNA CABRERA, de veintidós años de edad y *enterado de los derechos que en mi favor se otorgan;* por lo que en relación a los hechos que se investigan es mi deseo y voluntad manifestar que: **soy militar con el grado de sargento segundo, adscrito al segundo batallón de paracaidistas** y tengo como horario de labores es variado, salgo constantemente del Distrito Federal por las diversas operaciones que se nos encomiendan de acuerdo al servicio que se nos mande la Secretaría de la Defensa Nacional; respecto de los hechos deseo manifestar que conozco al C. JAIRO HERNANDEZ REYES, porque es hermano de mi esposa ANA MARIA HERNANDEZ REYES y a la C. KARINA DONATO DELGADO porque es esposa de JAIRO HERNANDEZ REYES; por lo que respecta a los hechos deseo manifestar que: JAIRO HERNANDEZ REYES me refirió que lo acompañara por su esposa al trabajo de KARINA, para llevarla a la casa, ya en el trayecto del camino JAIRO me dijo que iban a pasar por una de sus amigas para irse a cotorrear, que ahora sé responde al nombre de Jessica de la cual no recuerdo de los apellidos, no recuerdo la fecha exacta, pasamos por KARINA al trabajo y nos dirigimos al metro Cuatro Caminos por su amiga de nombre JESSICA, la cual abordó el vehículo Peugeot color rojo placas de circulación MRC9201 y nos dirigimos al antro en el molinito en Naucalpan y entonces se bajaron JAIRO, KARINA Y JESSICA recuerdo que eran como las 22:00 horas aproximadamente, yo me retiré hacia mi casa, entonces recibo llamada telefónica a mi número celular y era JAIRO y me dice que regresara por ellos pues se irían a la casa de JAIRO, entonces me regresé al antro que ya señalé, y estaban afuera del antro KARINA, JAIRO Y JESSICA y procedieron a subirse a mi vehículo y entonces nos dirigimos a la casa de JAIRO Calle Sancho Panza, lote 8, manzana 9, Colonia La Mancha Uno, en planta baja; entonces ingresamos a su casa y JAIRO me dice que nos salgamos de la casa, y se quedaron adentro KARINA y JESSICA su amiga, y me dice JAIRO que ya estábamos en la calle, que se iba a tener a JESSICA ahí en la casa y que se iba a pedir dinero por ella a sus familiares, me invitó a que participara yo le referí que no, y me subí a mi casa y entonces JAIRO me vuelve a hablar y me dice que si me animaba a participar a ayudarlos, pues nos pusimos a beber y JESSICA también estaba tomando, **yo ya bajo el influjo del alcohol me animé** y quiero señalar que mi esposa ANA MARIA no estuvo presente ni se enteró de lo que me dijo su hermano JAIRO; **aprovechando el momento de que ya estaba tomada JESSICA, JAIRO le amarró las manos a JESSICA** y entonces yo me salí de la casa de JAIRO y KARINA; al **día siguiente se fue a trabajar saliendo a las 11:00 horas, e hice la llamada a los familiares sin recordar la hora exacta solicitando la cantidad de seis millones de pesos por la liberación de Jessica Ivette,** contestándome el padre de ella ahora el denunciante; quiero señalar que JAIRO fue quien me dijo que efectuara la llamada telefónica; regresé a la casa de JAIRO para decirle que ya había hecho la llamada y había hecho el pedimento del dinero y estaba presente EDUARDO, EDWIN Y JAIRO, y me retiré a mi casa; por otra parte quiero manifestar que efectué otra llamada **el lunes 14 catorce de septiembre del presente año contestándome el padre de Jessica y acordamos el pago de $124,000.00 aproximadamente,** y quiero señalar que mi esposa ANA MARIA no sabía nada hasta el momento; **hice varias llamadas al padre de Jessica, además yo le dije el lugar del pago en el estacionamiento de la bodega Comercial Mexicana de Tacuba, al cobro fui yo y llegaron antes JAIRO y EDWIN ALA** también y **Eduardo el flaco y se quedó cuidándola a Jessica;** me puse en contacto con el padre de Jessica y le dije que pusiera el dinero en un bolsa y esta la depositara cerca de un bote de basura, y que se retirara, **yo vi cuando un señor el denunciante puso el dinero, así que esperé a que se retirara y me acerqué y tomé la bolsa con el dinero,** y me retiré entonces JAIRO me llamó para que pasara por ellos, y así lo hice estaban cerca de la Bodega Comercial Mexicana, ello para retirarnos a la casa de JAIRO quiero señalar que mi esposa no sabía dónde yo andaba; en el trayecto de casa de JAIRO ya estando en Naucalpan en alguna calle que no recuerdo, JAIRO dijo que nos repartiéramos, a mí me tocó la mitad del dinero como $67,000 pesos la otra mitad del dinero se la quedó JAIRO, y yo di diez mil pesos y JAIRO otros diez mil para darles EDWIN ALAN y a EDUARDO EL FLACO, llegamos a la casa de JAIRO, se fue a su casa y yo a la mía en el segundo piso, sin que le comentara nada a mi esposa ANA MARIA, quiero señalar que yo sabía que aun la tenían a JESSICA en la casa de JAIRO con vida, al día siguiente me llama JAIRO 15 quince de septiembre del presente año, me dice que bajara para dejar a la chamaca, es decir, JESSICA, para sacarla y dejarla en algún lugar y yo acepté la sacamos ya de noche, la subimos a mi vehículo JAIRO, EDWIN, EDUARDO EL FLACO, JESSICA y yo, y nos dirigimos hacia la salida de la colonia y los dejé sobre la Avenida Molino de Viento a la altura del Río en el perímetro de Naucalpan, quiero señalar que JESSICA iba como somnolienta, y se bajaron JAIRO, EDWIN, EDUARDO EL FLACO Y JESSICA. Yo me regresé a la casa; ya no le pregunté nada por Jessica, posteriormente en el periódico de la colonia, donde iba voceando una persona de que se encontró una mujer en el Río, entonces pensé que era JESSICA, ya no le pregunté a JAIRO nada; por otra parte EDWIN se quedó el teléfono celular de JESSICA; quiero reiterar que mi esposa ANA MARIA nunca supo nada del secuestro de JESSICA IVETTE; asimismo quedo enterado del contenido del artículo 192 del Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en el que no se me obligó a declarar en contra de mi cónyuge; y estando presente el defensor público; por lo que en este acto se le hace saber que se le formulan preguntas especiales, que procede a formular esta Representación Social primera **que hizo con el dinero que cobró del rescate, a lo que contesta compré despensa, ropa para niños, al cine;** a la segunda respecto del **celular de la marca Samsung, con número 55.39.74.64.16; que se le pone a la vista, refiere que es de su propiedad** y me lo quitaron cuando me aseguraron los policías de investigación; y **el número celular de mi esposa es 55 39026707** ya que tengo el servicio de este número con “Telcel” y al respecto de análisis de este dispositivo por la unidad de la policía cibernética de esta Procuraduría, responde que: No es mi deseo que se analice; al respecto de la credencial de elector a mi nombre y que se me muestra en este acto; refiero que también la reconozco por ser la misma que les entregué a los policías de investigación al momento de mi aseguramiento; **TAMPOCO NO ES MI DESEO QUE SE ME TOME MUESTRA DE VOZ EN VIRTUD DE QUE YO FUI EL UNICO QUE LLAME PARA NEGOCIAR,**

**52.- ACTA PORMENORIZADA DE INSPECCIÓN DE AVERIGUACION PREVIA.**

53.- **ENTREVISTA DE LA DENUNCIANTE DE INICIALES S.C.M** en este acto presento **FORMAL DENUNCIA POR EL HECHO DELICTUOSO DE SECUESTRO AGRAVADO, COMETIDO EN AGRAVIO DE MI HIJA DE INICIALES J.I.L.C. Y EN CONTRA DE QUIEN AHORA SE RESPONDEN AL NOMBRE DE** **KARINA DONTO DELGADO, ANA MARIA HERNANDEZ REYES, JAIRO HERNANDEZ REYES, EDUARDO CRUZ ADRIANO, Y JOSE ALBERTO MONROY SILVA,** Siendo todo lo que deseo manifestar, por lo que previa lectura de la misma la ratifico en todas y cada una de sus partes. Lo que se asienta para debida constancia legal

**54.- ACTA PORMENORIZADA DE INSPECCIÓN MINISTERIAL DE CARPETA DE INVESTIGACION.-**  Se tiene a la vista la carpeta de investigación marcada con el numero **4833505501440115** constante de doscientas ochenta y dos fojas útiles, la cual se instruye por el hecho delictuoso de **HOMICIDIO**, cometido en agravio de una la víctima del sexo femenino quien responde a las iniciales J.I.L.C.

**55.- ACTA PORMENORIZADA DE INSPECCIÓN MINISTERIAL DE LA CASA SEÑALADA COMO CASA DE SEGURIDAD UBICADA EN CALLE SANCHO PANZA, LOTE 08, MANZANA 09, COLONIA LA MANCHA 1, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO,** realizada en fecha 13 de abril del 2016, lugar donde se tiene a la vista un arroyo vehicular que mide nueve metros de ancho, mismo que cuenta con una orientación vehicular de oriente a poniente y viceversa, con piso de carpeta asfáltica en regular estado de uso y conservación, con banquetas en sus costados norte y sur que miden 1.5 metros de ancho en material de concreto en regular estado de uso y conservación, en donde se observa en extremo norte un inmueble destinado a casa habitación de cuatro niveles, con su fachada dirigida hacia el sur, que mide 8 metros de ancho, en material de concreto en color rosa en parte inferior, observándose en parte superior segundo, tercer y cuarto nivel de inmueble obra en construcción, dejando a la vista material para construcción y ausencia de acabados; Se observa en parte inferior primer nivel en costado poniente, un zaguán de dos hojas, que mide 3 metros de ancho en material de herrería de color beige en vivos de color café, con acceso individual localizado en costado oriente del mismo, siendo todo lo que se tiene a la vista.----------------------------------

**SIENDO LA EVIDENCIA A LOCALIZAR**

1.- Armas de fuego y elementos balísticos relacionados con diversos eventos delictivos.

2.- Objetos, instrumentos del delito, indicios o evidencia que pueden servir para la comprobación del hecho delictuoso de SECUESTRO, cometido en agravio de la víctima **J.I.L.C.** y en contra de **KARINA DONATO DELGADO, ANA MARIA HERNANDEZ REYES, JAIRO HERNANDEZ REYES, EDUARDO CRUZ ADRIANO, Y JOSE ALBERTO MONROY SILVA Y QUIEN RESULTE RESPONSDABLE**.

Por lo que se reitera que de la secuela de la investigación, se desprende que existen datos de prueba, que hacen presumir fundadamente que en el domicilio ubicado en **CALLE SANCHO PANZA, LOTE OCHO, MANZANA NUEVE, COLONIA LA MANCHA I, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO** fue ocupado como casa de seguridad en el hecho delictuoso en investigación.

Del cual se solicita se libre la correspondiente **ORDEN DE CATEO**, puede encontrarse en el interior de los mismos, los objetos antes citados, así como indicios o evidencia relacionados con los presentes hechos que pueden servir para la comprobación del hecho delictuoso de secuestro que nos ocupa;

Solicitando se autorice a los **Agentes del Ministerio Público Adscrito la Fiscalía Especializada de secuestro del valle de México de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, de nombres MARIA INES ROMO GUTIERREZ, DORIAN SERGIO ARAUZ IBARRA, MARIO ALBERTO ROCHA GARCÍA, MIGUEL ROBERTO PAREDES MARTINEZ, AMED OSCAR LÓPEZ SANCHEZ, ARELI MARIEL ESTRADA DORANTES, ROCIO ROSAS ROMERO;** quien se constituirá en auxilio de peritos en materia de FOTOGRAFIA Y CRIMINALISTICA así como de elementos la Policía Ministerial, y de Seguridad Publica de Naucalpan, en el domicilio señalado para seguridad perimetral.

Finalmente se solicita a su señoría que en caso de autorizar la presente solicitud por encontrarse apegada a derecho, se nos conceda un plazo de SETENTA Y DOS HORAS, para la realización de dicha diligencia, tiempo necesario para solicitar el auxilio tanto de los servicios periciales en mención así como de la corporaciones policiacas indicadas para brindar seguridad en su realización.